



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 044/2026

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN N° 02/2026 “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN COLONIA ADÁN Y EVA AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2026” – ID N° 478400.

Naranjal, 07 de enero de 2026

VISTO: El expediente tramitado en el marco del procedimiento de contratación MCN N° 02/2026 “Construcción de Salón Comunitario en Colonia Adán y Eva Ad Referéndum al Ejercicio 2026” – ID N.º 478400; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Informe UOC N° 08/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación informó que la institución Municipal desistió de la “Construcción de Salón Comunitario en Colonia Adán y Eva” de tal manera invertir el recurso inicialmente previsto para esta construcción en otras obras de infraestructura prioritarias.

Que, mediante Dictamen A.J. N° 08/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, la Asesoría Jurídica concluyó que los hechos configurados encuadran dentro de lo previsto de extinguir la necesidad de la construcción de la obra se ajusta al supuesto previsto en el artículo 57, inciso b), de la Ley N° 7021/2022, dado que se configura una extinción debidamente justificada de la necesidad de continuar con el proceso de contratación, motivada por la falta de oferentes interesados.

Que, corresponde en consecuencia disponer la cancelación del procedimiento MCN N° 02/2026 – ID 478400, a fin de salvaguardar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Que, el Art. 57 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: *“Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato, en los siguientes supuestos: “b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas ...”.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL;
RESUELVE:**

Art. 1° CANCELAR el procedimiento de contratación MCN N.º 02/2026 “Construcción de Salón Comunitario en Colonia Adán y Eva Ad Referéndum al Ejercicio 2026” – ID N.º 478400, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución. -



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Art. 2° ELEVAR la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente difusión. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal